



Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0045-09/2025, relativa a la Contratación de pólizas de seguro para autobuses del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, solicitado por la Secretaría de Administración (Beneficiario: Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca).

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las trece horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicadas en carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, la ciudadana, Brisa Eira Regalado Gallegos, Jefa del Departamento de Seguros y Sinistros de la Secretaría de Administración, así como, los ciudadanos, Omar López Ramos, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Abel Monjaraz Cruz, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

El C. Omar López Ramos, da la bienvenida a los presentes en este acto.

A continuación, con fundamento en los artículos 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la Convocante a solicitud del Secretario de Administración, formulada mediante oficio número SA/OS/02696/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, hace las siguientes precisiones:

Precisión única: con relación a las especificaciones técnicas del Aparato A, referente a las "CONDICIONES TÉCNICAS DEL ASEGURAMIENTO", en específico al cuadro de "LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD," deberá ser de la siguiente forma:

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

Daños materiales:

Valor Comercial o Factura (según sea el caso).

Robo total:

Valor Comercial o Factura (según sea el caso).

Responsabilidad Civil:

\$5,000,000.00 (LUC).

Responsabilidad civil viajero:

5,000 UMA

Accidente automovilístico conductor:

\$100,000.00

Protección para cualquiera de los ocupantes (fallecimiento)

No aplica

Equipo especial, adaptaciones y conversiones:

No aplica

Se resalta que dicha precisión no afecta en la calidad del servicio ya que la Protección para cualquiera de los ocupantes (fallecimiento) queda cubierta en Responsabilidad civil viajero por 5,000 UMA.

Acto seguido, la convocante hace del conocimiento que no se recibió solicitud de aclaración alguna en el plazo y la forma estipulada en el segundo párrafo del numeral 3.2. Junta de aclaraciones, de las bases del presente concurso, por lo que al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Omar López Ramos	
Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

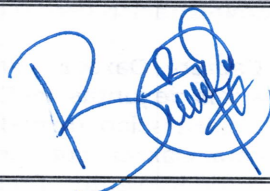
Junta de aclaraciones

Licitación Pública Nacional LPN-SA-SA-0045-09/2025

Contratación de pólizas de seguro para autobuses del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca, solicitado por la Secretaría de Administración (Beneficiario: Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca).



Por el área solicitante

Nombre	Firma
Lic. Brisa Eira Regalado Gallegos Jefa del Departamento de Seguros y Sinistros de la Secretaría de Administración	

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
Lic. Abel Monjaraz Cruz Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	